



APRUEBA BASES DEL CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX, SEGUNDO SEMESTRE 2014-B.  
RESOLUCION EXENTO N°: 5564/2014  
Santiago25/02/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 28/2/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 491/71, DL N° 668/74, DS N° 113/11 y Decreto Exento N° 1615/13, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014 y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las bases del CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX, SEGUNDO SEMESTRE 2014-B, remitidas junto al Memorándum TED N° 2299/2014 del mencionado Departamento, solicitando, además, se dicte la correspondiente resolución que autorice las mencionadas bases.
2. La circunstancia que el mencionado Concurso no implica aportes de recursos monetarios por parte de CONICYT.
3. El Memorándum TED N° 2270/2014 del Departamento de Tecnologías y Procesos que otorga el Visto Bueno de dicho departamento a las bases antes señaladas.
4. Las facultades que detenta esta Presidencia(s), en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 491/71, DL N° 668/74, DS N° 113/11 y Decreto Exento N° 1615/13, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases de postulación correspondientes al CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX, SEGUNDO SEMESTRE 2014-B, cuyo texto es el siguiente:

Inicio de transcripción:

**"BASES**

**Concurso Propuestas de Observación Astronómica para Tiempo Chileno en el Telescopio APEX**

**Segundo Semestre 2014-B**

**I. ANTECEDENTES**

El presente llamado a concurso se desarrolla en el marco del convenio firmado entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), del 19 de Noviembre de 2002, para potenciar la radioastronomía en Chile y desarrollar el proyecto APEX (Atacama Pathfinder Experiment).

APEX es una colaboración entre el Instituto Max Planck de Radioastronomía (MPIfR), el Observatorio Espacial de Onsala (OSO) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO).

El radiotelescopio APEX consiste en una antena prototipo de ALMA (Atacama Large Millimeter Array) equipada con diversos instrumentos y es operado en el Llano de Chajnantor, San Pedro de Atacama, Chile.

## II. OBJETIVO

El objetivo del concurso es fortalecer la investigación y potenciar la presencia de astrónomos trabajando en universidades nacionales, de modo que éstos puedan presentar propuestas de observación para el **período Agosto-Diciembre del año 2014**, con el Telescopio APEX.

## III. TIEMPO DE OBSERVACIÓN

- La cantidad de tiempo disponible para éstas observaciones se estima en aproximadamente 12 días.
- Las observaciones en APEX son en modo de servicio por la noche. CONICYT coordinará los observadores enviados por los Investigadores principales de las propuestas chilenas para efectuar las observaciones diurnas.
- Los observadores deberán contar con el examen médico que los habilite para trabajar a 5000m de altura. Los detalles sobre el examen médico pueden encontrarse en <http://www.apex-telescope.org/safety/>.
- En el caso que las condiciones para realizar observaciones diurnas no se puedan satisfacer, se efectuarán observaciones solamente de noche.
- Durante éste período estarán disponibles los siguientes instrumentos de APEX:

| INSTRUMENTO                                    | OBSERVACIONES |
|--|---------------|
| LABOCA   |               |
| Swedish Heterodyne Facility Instrument (SHeFI) |               |
| ARTEMIS  | IP (ESO)      |
| CHAMP  | IP (MPIfR)    |
| FLASH  | IP (MPIfR)    |
| SUPERCAM                                       | IP            |

Los instrumentos privados (IP) podrían estar disponibles dependiendo del trabajo que se realiza sobre estos instrumentos.

La disponibilidad de los instrumentos puede cambiar a corto plazo.

Las propuestas que requieran tiempo de observación con alguno de los IP deberán proporcionar una prueba por escrito de que el investigador principal de dicho instrumento a dado el visto bueno a la propuesta.

Más información sobre los instrumentos y su disponibilidad se puede encontrar en el sitio web de APEX <http://www.apex-telescope.org> y en el llamado a propuestas de ESO para el periodo 93 de observaciones en <http://www.eso.org/sci/observing/proposals/CfP93.pdf>.

## IV. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Podrán postular los siguientes investigadores de las ciencias astronómicas:

- Investigadores chilenos o extranjeros, que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la enseñanza e investigación activa en Astronomía. Como investigador se define a un científico en posesión de un grado de magíster o doctorado.
- Estudiantes inscritos en programas de postgrado de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una carta de apoyo de su supervisor.
- Investigadores visitantes, cuyos tiempos de estadía sean de 9 meses o más y que presenten una carta de auspicio extendida por la institución chilena que lo alberga.

## V. DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

La convocatoria del Presente Concurso se publicará en un diario de circulación nacional.

Los postulantes deberán presentar sus propuestas en formato digital, a través del sistema FAST:

<http://spl.conicyt.cl>

## VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones que no cumplan con las presentes bases de concurso, quedarán automáticamente fuera de bases y no ingresarán al proceso de evaluación.

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio (CAT) de APEX, creado a través de Resolución Exenta N° 353, de fecha 06 de Marzo del 2008, de CONICYT, y sus modificaciones posteriores, compuesto de 7 expertos en la materia los cuales podrán deliberar con un mínimo de 4 integrantes.

El Comité evaluará los siguientes criterios generando un listado de las propuestas en orden de prioridad:

- Calidad científica (50 %).
- Pertinencia e impacto de los resultados para la comunidad internacional y chilena, factibilidad, experiencia del equipo proponente, formación de nuevos investigadores (50 %).

A cada criterio de evaluación se le asignará una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos pero no fracciones menores. No calificarán para ser aprobadas las postulaciones que hayan obtenido menos de 3 puntos en cualquiera de los criterios.

A continuación el significado de los puntajes es:

|               |   |
|---------------|---|
| 0 No califica | La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta. |
| 1 Deficiente  | La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.                                 |
| 2 Regular     | La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.                          |
| 3 Bueno       | La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.  |
| 4 Muy bueno   | La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.                          |

|             |  |
|-------------|--|
| 5 Excelente | La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor. |
|-------------|--|

El Comité evaluará la cantidad de horas solicitadas contra la factibilidad de la realización de cada proyecto y tendrá la facultad de otorgar tiempos menores a los solicitados para cada propuesta.

### VII. FALLO DE CONCURSO

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio de APEX, resolución que contendrá la lista de las propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

Las propuestas aprobadas serán comunicadas al responsable científico del Telescopio APEX para que ellas sean incluidas en el calendario de observaciones correspondientes al 10% del tiempo de telescopio de Chile.

### VIII. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez dictada la resolución de fallo del concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Se informará, además, por carta certificada a todos los postulantes acerca de los resultados.

### IX. OBLIGACIONES

Los investigadores principales de propuestas Chilenas aprobadas, deberán:

- Entregar la programación de sus observaciones (fase 2), en las fechas que se designen para ello.
- Enviar al Observatorio APEX, en las fechas asignadas al tiempo chileno, investigadores habilitados para trabajar de acuerdo a las exigencias de altura.
- Toda productividad científica asociada a los proyectos que se financien por CONICYT, tal como publicaciones, artículos, libros, capítulos, patentes, ponencias u otros, deberá contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento otorgado, utilizando el siguiente formato:

CONICYT + PROGRAMA/INSTRUMENTO + FOLIO (CÓDIGO DEL PROYECTO).

### X. RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN

- Es deseable que los investigadores adjudicados envíen a CONICYT un reporte de resultados de las observaciones al astrónomo de soporte APEX al correo electrónico [luisagustinchavarria@gmail.com](mailto:luisagustinchavarria@gmail.com) o [pjarpa@conicyt.cl](mailto:pjarpa@conicyt.cl)

### XI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la

documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación.

- Los antecedentes de los/las postulantes que no adjudiquen este concurso, no serán de vuellos.

## XII. RESTRICCIONES

- No podrán ser adjudicados en el presente concurso los investigadores, que posean deudas vencidas u otras obligaciones pendientes con CONICYT.
- No se aceptan postulaciones fuera de plazo.

## XIII. PLAZOS DE POSTULACIÓN

El plazo de postulación cierra el **lunes 21 de abril de 2014 a las 23:59 hrs.**

## XIV. CONSULTAS

CONICYT es el organismo facultado para responder consultas, aclaraciones e interpretaciones sobre esta convocatoria, a través de <http://www.conicyt.cl/oirs>, hasta un plazo de 5 días antes del cierre de la convocatoria. Las consultas y sus respuestas serán a través del mismo sitio electrónico.

Santiago, 2014."

Fin de Transcripción

2. CONVÓQUESE a Concurso una vez totalmente tramitada la presente resolución.

3. DESE copia de la presente resolución a Oficina de Partes, Presidencia de CONICYT, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Relaciones Internacionales y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATEO BUDINICH DIEZ  
Presidente(S)  
PRESIDENCIA

MBD / JAV / jvp

DISTRIBUCION:

PAOLA ALEJANDRA JARPA - Secretaria - PROGRAMA ASTRONOMIA

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799